

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320030041* Radicado: 20231320030041 Fecha: 13-03-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., marzo 13 de 2023

Señor (a)
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta Copia Oficio IDU -DTCI 20233850229141. Respuesta Radicado IDU 20231850237032. Solicitud intervención Calle 26 Sur con Carrera 93 D. Radicado UAERMV No. 20231120023732 de 21 de febrero de 2023

Cordial saludo,

En atención a la copia de la respuesta dada por el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) intervención sobre la malla vial de la Calle 26 Sur No. 93D-60 (…)”.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y la Base de Datos de la Entidad, se evidencia que el tramo vial de su interés ubicado en la Calle 26 Sur No. 93D-60, hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	MALLA VIAL	ESTADO
8014133	91014101	CL 26	KR 95 A	KR 97F	Intermedia	PRIORIZADO - PARCHEO
8014134	91014043	CL 26	KR 93D	KR 95A	Intermedia	PRIORIZADO - PARCHEO

Por lo anterior, se informa que el segmento con Código de Identificación Vial CIV 8014134 - PK 91014043, se encuentra priorizado por la Entidad para realizar actividades de Parcheo y Bacheo en el marco del programa Vías Participativas; en cuanto al segmento vial con Código de Identificación Vial CIV 8014133 - PK 91014101, se informa que, se encuentra priorizado por la Entidad para realizar actividades de Parcheo y Bacheo en el marco del programa de Misionalidad; su intervención está programada para el mes de abril del año 2023.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		<p>*20231320030041* Radicado: 20231320030041 Fecha: 13-03-2023 Pág. 2 de 3</p>
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPLELANO
Gerente de Intervención

CC: Luis Ernesto Bernal Rivera – DTCl – IDU – Calle 22 No. 6-27

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

Documento 20231320030041 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 13-03-2023 16:40:22
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - mary.mora@umv.gov.co
 467df4b7dc1676241022c6a81cb5515ce0a2da1c41e62c7dcacf4bcfbbe6c3b3 Código de Verificación CV: 4c8b8 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/03/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/03/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.